



Montevideo, 16 de agosto de 2017.

R.de D.N°355/2017

Acta 974

EE2017-67-001-000742

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N° 1671-2017 por \$ 135.686.00 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con 00/100), correspondiente al servicio de limpieza en locales de la ANC, proveniente del proveedor Emerson Ferreira Funes, por el período julio – agosto 2017.

RESULTANDO: que la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte de la Contadora Delegada;

CONSIDERANDO: I) Que en uso de la facultad conferida en el artículo 211, literal “b”, de la Constitución de la República, se procederá a reiterar el gasto observado expresando los fundamentos que motivan tal decisión, dando así cumplimiento estricto a lo dispuesto en el artículo 475 de la ley 17.296 que establece que los ordenadores de gastos o pagos al ejercer la facultad conferida por el señalado artículo 211 literal b de la Constitución Nacional deberán hacerlo en forma fundada detallando los motivos que a juicio del ordenador

justifiquen seguir el curso del gasto. II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado debido a que el servicio fue contratado ante la necesidad urgente de proceder a la limpieza en locales, necesidades detectadas en el presente año 2017 y ante la posibilidad de resentimiento de las actividades en los mismos y riesgos de afectación de las condiciones de higiene de los locales y sanitarias de los funcionarios.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N° 1671-2017 correspondiente al servicio de limpieza en locales de la ANC, proveniente del proveedor Emerson Ferreira Funes, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**